



23

20177030025481

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No 20177030025481

Fecha 2017-01-23 12:48

7032524 - GRUPO PERMISOS PIP7

UAEMC.REAND.GE. 2017-7030223792

Bogotá, 23 de enero de 2017

Señora:
Yulieth Paola CASTIBLANCO PACHON
Secretaria
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Palacio Municipal
Jerusalén - Cundinamarca

Ref. Ejecutivo de alimentos No. 253684089001 2016 00142 00. Ordena IMPEDIMENTO SALIDA DEL PAIS del señor Julio César SEGURA SUAREZ, identificado con C.C. 80.357.702.

De manera atenta, me permito informar en atención al asunto de la referencia que esta entidad ha procedido a dar cumplimiento al mandato emitido por su despacho, según lo solicitado en su oficio N° 0007 del 18 de enero de 2017 y recibido en esta entidad el día 20 de enero de 2017.

A partir de la fecha de recepción de este comunicado se registra en nuestra base de datos consigna de **IMPEDIMENTO DE SALIDA DEL PAIS** a nombre del señor **Julio César SEGURA SUAREZ**, identificado con C.C. 80.357.702, ordenado mediante auto de fecha 16 de diciembre de 2016.

La información suministrada por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia debe ser únicamente utilizada dentro del proceso o asunto de la referencia y cualquier uso indebido de la misma genera consecuencias penales, disciplinarias y administrativas en razón a ser ésta de carácter **RESERVADA**, de conformidad con los términos de la Constitución Política, el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 1437 de 2011, El artículo 2.2.1.11.4.3. del Decreto 1067 de 2015, así como el Concepto emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado de 01 de julio de 2000, dentro del radicado 1.279: "Es deber de las autoridades asegurar la reserva de la información que en un momento dado se llega a conocer por o con ocasión del ejercicio de sus funciones".

Atentamente,

Edwin Alonso Castellanos Salinas
Auxiliar Administrativo

Vo Bo,

César Andrés Russi Páez
Coordinador Grupo Extranjería Regional Andina
Busco y Faboro: Edwin Castellanos
Aprobo: César Andrés Russi Páez

RECIBIDO
30 ENI 2017 - 10:40 am
1 por 412